

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-057-05-2022
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política, artículo 28, inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978 y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 del 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender interinamente a la Licda. Jeannette Castrillo Vargas, cédula de identidad N° 1-1075-0516 de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 011551, código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, a Procurador A, puesto N° 356456 Código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, ambos de la especialidad Derecho. Puesto autorizado según Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).
Rige a partir del 16 de enero del 2022.

Artículo 2° Ascender en Propiedad al Lic. Randall Alban Aguirre Mena, cédula de identidad N° 1-0915-0873 de Procurador A, puesto N° 356456, código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, a Procurador B, puesto N° 002693 Código presupuestario N° 214-791-00-01-0001, ambos de la especialidad Derecho. Puesto autorizado según Normas de Ejecución Presupuestaria de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (N° 10.103).

Rige a partir del 16 de enero del 2022.

Artículo 3° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día diez de mayo de dos mil veintidós.


RODRIGO CHAVES ROBLES


GERALD CAMPOS VALVERDE
MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ